vinetur

Bruselas abre tres frentes contra Alemania por incumplir normas clave de la UE

La Comisión da dos meses a Berlín y eleva el caso policial por protección de datos

viernes 10 de julio de 2026

La Comisión Europea abrió el pasado 8 de julio tres frentes contra Alemania por posibles incumplimientos del derecho comunitario. Dos de ellos arrancan con una carta de emplazamiento, el primer paso formal de un procedimiento de infracción, y el tercero sube de nivel con un dictamen motivado por la aplicación incompleta de la norma europea sobre protección de datos en la actividad policial.

Según informó la representación de la Comisión Europea en Alemania, uno de los expedientes se refiere a los objetivos de reciclaje de residuos municipales fijados por la Unión Europea. Bruselas sostiene que Alemania no alcanzó, con los últimos datos disponibles, la meta del 50% para la preparación para la reutilización y el reciclaje de residuos municipales, entre ellos papel, metal, plástico y vidrio, que debía cumplirse en 2020.

En ese mismo expediente figuran también Grecia y Chipre. La Comisión recuerda que la obligación deriva de la directiva marco de residuos, aprobada en 2008 y modificada en 2018. Los tres países disponen ahora de dos meses para responder y corregir las deficiencias señaladas. Si esa respuesta no convence a Bruselas, el caso puede avanzar a una fase posterior con un dictamen motivado.

El asunto tiene una derivada directa para las empresas de bebidas, aunque la comunicación oficial no entre en ese terreno. El vidrio, el plástico y el metal son materiales básicos para botellas, latas y otros envases usados por bodegas, cerveceras y productores de destilados. Si la presión regulatoria sobre reciclaje y reutilización aumenta, es posible que el sector tenga que adaptar procesos, diseño de envases y sistemas de gestión para cumplir con nuevas exigencias o con controles más estrictos.

El segundo procedimiento abierto a Alemania afecta a la fiscalidad de dividendos procedentes de filiales situadas en otros Estados miembros. En este caso, la Comisión también envió cartas de emplazamiento a Francia e Italia. Bruselas considera que las normas fiscales de estos tres países no están alineadas con la directiva matriz-filial.

De acuerdo con la Comisión, la legislación alemana, junto con la francesa y la italiana, provoca una fragmentación del régimen fiscal común previsto por esa directiva. En su análisis, los dividendos que una sociedad matriz recibe de filiales establecidas en otros países de la UE soportan una tributación múltiple por encima de lo permitido por la norma europea. El Ejecutivo comunitario entiende que esa situación perjudica la inversión y resta atractivo al mercado interior para empresas medianas y grandes.

Alemania dispone también en este caso de un plazo de dos meses para contestar a las objeciones planteadas por Bruselas. Si no modifica su posición o no corrige el problema señalado, la Comisión podrá remitir un dictamen motivado, que es el paso previo a una eventual demanda ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El tercer frente es el más avanzado. La Comisión decidió enviar a Alemania un dictamen motivado por incumplir la directiva europea sobre protección de datos en el ámbito penal, la norma que regula cómo deben tratar los datos personales las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Bruselas ya había remitido una carta de emplazamiento en abril de 2022 al considerar que la transposición era incompleta.

La Comisión sostiene que Alemania todavía no ha aprobado medidas necesarias para aplicar plenamente esa directiva en lo relativo al tratamiento de datos por parte de la Policía Federal. Por ese motivo, eleva el procedimiento y da al Gobierno alemán otros dos meses para responder y subsanar las carencias detectadas. Si no lo hace, Bruselas podrá llevar el caso ante el Tribunal de Justicia y pedir sanciones económicas.

Los tres expedientes forman parte del paquete mensual de decisiones sobre infracciones con el que la Comisión vigila el cumplimiento del derecho comunitario por parte de los Estados miembros. En su nota, el Ejecutivo europeo vincula estas actuaciones a su plan para eliminar barreras en el mercado interior en once áreas prioritarias y a su objetivo de aplicar normas más simples, claras y eficaces.

En materia de residuos municipales, Alemania aparece además dentro del grupo más amplio de países que no lograron llegar al objetivo del 50% fijado para 2020. Junto a ella figuran Bulgaria, Chequia, Grecia, España, Croacia, Chipre, Hungría, Malta, Polonia, Portugal y Rumanía. La referencia se basa en los últimos datos disponibles manejados por Bruselas.

Para Alemania, estos procedimientos abren un nuevo periodo de negociación técnica y jurídica con la Comisión. No implican todavía una condena ni sanciones automáticas en los dos expedientes iniciados este mes, pero sí colocan al país bajo mayor presión para ajustar su normativa y sus resultados a las obligaciones europeas. En el caso del reciclaje, esa presión puede trasladarse a cadenas industriales muy dependientes del envase, entre ellas las bebidas alcohólicas y refrescos, donde el cumplimiento ambiental pesa cada vez más en producción, distribución y venta.